



# *Institución Educativa Sevilla*

Resolución de Fusión 2002 de septiembre 6 de 2002 expedida por la  
Secretaría de Educación Departamental  
De grado Jardín a Once de Media Académica – **12 sedes**  
NIT: 891900536-0 DANE: 176736000025  
SEVILLA- VALLE DEL CAUCA

## **ACUERDO N° 06 (Septiembre 27 del 2011)**

EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011 SIENDO LAS 3:00 P.M, SE REÚNE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEVILLA PRESIDIDO POR EL SEÑOR RECTOR, NOREMBERG CALDERÓN VIVI PARA DELIBERAR ASPECTOS URGENTES SOBRE DECISIONES DE SU COMPETENCIA Y DE ESTE ORGANISMO DEL GOBIERNO ESCOLAR CONFORME A LA LEY 115 DE 1994, EL DECRETO REGLAMENTARIO 1860 DE 1994 Y LEY 715 DE 2001, Y CONSIDERANDO QUE SE REQUIERE MODIFICAR EL SIEE EN LO QUE HACE REFERENCIA A LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ALUMNOS ARTÍCULO 5.2.3, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO SÉPTIMO (7º) DEL DECRETO 1290 DE 2009, Y:

### **CONSIDERANDO**

QUE MEDIANTE ACUERDO No. 08 DE OCTUBRE 08 DE 2009, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEVILLA ADOPTÓ EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES INSTITUCIONAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEVILLA, ACORDE CON EL DECRETO 1290 DE 2009.

QUE EL ARTÍCULO 8º. DEL DECRETO No 1290 FIJA EN EL CONSEJO DIRECTIVO LA POTESTAD PARA MODIFICAR EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO EXIJAN.

QUE POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA GAGEM 05 SEVILLA-CAICEDONIA Y EN ARAS DE IMPLEMENTAR PROCESOS DE MEJORAMIENTO EVALUATIVO LA INSTITUCION PROCEDE A MODIFICAR EL ARTÍCULO 5,2,3 SIEE -PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ALUMNOS-, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 7º DEL DECRETO 1290 DE 2009 Y REFERIDO A LA ADOPCIÓN DE CRITERIOS Y PROCESOS PARA FACILITAR LA PROMOCIÓN DE AQUELLOS ESTUDIANTES QUE NO LA OBTUVIERON EN EL AÑO LECTIVO ANTERIOR.

QUE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN PROCEDIÓ A REALIZAR EL ESTUDIO RESPECTIVO Y PRESENTÓ AL CONSEJO DIRECTIVO LA PROPUESTA LEGALMENTE SUSTENTADA CON EL ÁNIMO DE GARANTIZAR QUE LOS ESTUDIANTES REPROBADOS AÑO LECTIVO 2011, TENGAN UNA OPORTUNIDAD DE APROBAR EL GRADO AL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DEL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO LECTIVO 2012.

QUE EL CONSEJO DIRECTIVO ESTUDIÓ LA PROPUESTA PRESENTADA Y LA ENCONTRÓ AJUSTADA A LOS REQUERIMIENTOS DE LEY Y A LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA INSTITUCIONAL.

### **ACUERDA**

ADOPTAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) –PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO Y CON AGUNOS CAMBIOS- PARA EJECUTARSE A PARTIR DE ENERO DE 2012, PRIMERA SEMANA DE LABOR ACADÉMICA, Y PRIMER PERÍODO ACADÉMICO 2011, Y QUE HACE REFERENCIA AL ARTÍCULO 5,2,3 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ALUMNOS, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y CRONOGRAMA RESPECTIVO:

***“Talentos con Calidad Humana”***

TEL. (092) 2197839 TELEFAX (092) 2196162 CLL 48 No. 50 69 SEVILLA, VALLE DEL CAUCA  
WebSite: [www.iesevilla.edu.co](http://www.iesevilla.edu.co) [sevilla@sedvalledelcauca.gov.co](mailto:sevilla@sedvalledelcauca.gov.co), [contactoiesevilla@gmail.com](mailto:contactoiesevilla@gmail.com)



# *Institución Educativa Sevilla*

Resolución de Fusión 2002 de septiembre 6 de 2002 expedida por la  
Secretaría de Educación Departamental  
De grado Jardín a Once de Media Académica – **12 sedes**  
NIT: 891900536-0 DANE: 176736000025  
SEVILLA- VALLE DEL CAUCA

## **ACUERDO N° 06** **(Septiembre 27 del 2011)**

### **PLAN A DESARROLLAR:**

INICIO: el 7 de diciembre de 2011 último día de finalización del año lectivo 2011, se hará reunión con padres de familia en todos las sedes con el fin de presentar el programa específico para educandos no promovidos al grado siguiente durante el año lectivo 2011, se procederá a certificar el mismo con la firma del padre de familia y del estudiante, ante la Coordinación de cada una de las sedes y docentes directores de grupo.

### **PROCEDIMIENTO**

Con aquellos estudiantes que la Comisión de Evaluación y Promoción basada en el SIEE ha determinado como reprobados, mediante acta respectiva, por hallarse en cualquiera de las circunstancias establecidas por éste, seguirá un programa especial en tres (3) etapas del primer período año lectivo 2012, concordante con el Decreto 1290 de 2009 (art. 7º) y art. 5.2.3 SIEE.

### **PRIMERA ETAPA:**

El estudiante reprobado seguirá un plan de trabajo por la modalidad de estudio independiente que el profesor del área(s) respectiva(s) le entregará el día 7 de diciembre –reunión padres de familia- teniendo en cuenta las competencias y logros no aprobados durante el año lectivo 2011. Tal plan cobijará a todos los estudiantes reprobados – dicho plan incluirá el horario respectivo en la semana comprendida entre el 18 al 23 de enero de 2012- El docente utilizará los recursos metodológicos y didácticos variando las alternativas de evaluación de los estándares de competencias, de lo cual debe quedar como evidencia un acta de cada etapa que se realice.

### **SEGUNDA ETAPA:**

Si el estudiante no ha logrado superar sus dificultades académicas en la etapa anterior, continuará con el plan de trabajo individual y prescrito por el docente por la modalidad de estudio independiente y presentará otra prueba sobre competencias y logros pendientes los días 8, 9 y 10 de febrero de 2012.

### **TERCERA ETAPA:**

Si el estudiante reincide en sus dificultades académicas, deberá continuar con el plan de trabajo individual y prescrito por el docente, por la misma modalidad de estudio independiente y presentará otra prueba sobre competencias y logros pendientes los días 5, 6, 7 de marzo de 2012.

- Los estudiantes que participen en este programa especial para reprobados y que se encuentren matriculados y repitiendo grado en la Institución para el año 2012, podrán ser promovidos y matriculados al grado siguiente en la etapa de dicho programa que superen las dificultades académicas en las competencias y logros por los que se había aconsejado su reprobación. Quienes no alcancen a superar las competencias y logros pendientes al término de la tercera etapa del programa deberán continuar repitiendo el grado al cual están matriculados.

En todo caso, los estudiantes que sean promovidos durante estas 3 etapas, y requieran nota del primer período –en el grado al cual fueron promovidos- se les tendrán en cuenta el promedio de las notas de los tres períodos siguientes. Este caso opera también con los alumnos que provengan de otras instituciones y les haga falta la nota de un período académico.

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

- En todos los casos de estudiantes que se encuentren matriculados en la institución repitiendo grado durante el año lectivo 2012, deberán cursar simultáneamente las demás áreas correspondientes al grado y las notas correspondientes –analizar procedimiento alumnos promovidos al finalizar primera etapa- a cada una de ellas deberá ser mínimo 3.0 (Tres punto cero- DESEMPEÑO BÁSICO)

***“Talentos con Calidad Humana”***

TEL. (092) 2197839 TELEFAX (092) 2196162 CLL 48 No. 50 69 SEVILLA, VALLE DEL CAUCA  
WebSite: [www.iesevilla.edu.co](http://www.iesevilla.edu.co) [sevilla@sedvalledelcauca.gov.co](mailto:sevilla@sedvalledelcauca.gov.co), [contactoiesevilla@gmail.com](mailto:contactoiesevilla@gmail.com)



# *Institución Educativa Sevilla*

Resolución de Fusión 2002 de septiembre 6 de 2002 expedida por la  
Secretaría de Educación Departamental  
De grado Jardín a Once de Media Académica – **12 sedes**  
NIT: 891900536-0 DANE: 176736000025  
SEVILLA- VALLE DEL CAUCA

## **ACUERDO N° 06 (Septiembre 27 del 2011)**

- Los estudiantes considerados excepcionales –notas con desempeño superior- podrán solicitar su promoción anticipada al grado siguiente al finalizar el primer período académico año lectivo 2012, previo concepto de la Comisión de Evaluación, Consejo Académico y Consejo Directivo, y consentimiento del padre de familia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADO EN LA RECTORÍA DE LA SEDE PRINCIPAL LICEO MIXTO SEVILLA, A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DE 2011.

### **FIRMAS CONSEJO DIRECTIVO**

SAULO LONDOÑO LONDOÑO  
Rep. Docentes preescolar y Primaria

EDGAR ARANGO RINCÓN  
Rep. Docente Secundaria

MÓNICA OSORIO HERNÁNDEZ  
Rep. Estudiantes

KATHERINE MUÑOZ LINARES  
Rep. Ex alumnos

GABRIEL MARULANDA GÓMEZ  
Rep. Padres de Familia de Primaria

ORLANDO ANTONIO MARIN C.  
Rep. Padres de Familia Secundaria

MARIA MAGNOLIA MUÑOZ MONTERO  
Rep. Sector Productivo

NOREMBERG CALDERÓN VIVI  
Rector

***“Talentos con Calidad Humana”***

TEL. (092) 2197839 TELEFAX (092) 2196162 CLL 48 No. 50 69 SEVILLA, VALLE DEL CAUCA  
WebSite: [www.iesevilla.edu.co](http://www.iesevilla.edu.co) [sevilla@sedvalledelcauca.gov.co](mailto:sevilla@sedvalledelcauca.gov.co), [contactoiesevilla@gmail.com](mailto:contactoiesevilla@gmail.com)